Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Teknico Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Plaza San Fco Javier, 1
31500 RIBAFORADA

MI AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
REGISTRO ENTRADA
2022-E-RC-952
17/11/2022 10:08

EL Director General de Obras Públicas e Infraestructuras ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 1077/2022, de 11 de noviembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ribaforada efectuar las obras de "Reurbanización de la calle Nuestra Señora del Carmen (parcial)", en su afección a la carretera NA-5200, Ribaforada-Cortes, entre los pp.kk. 1+750 y 1+875, expediente AOP 2022/531.

Con fecha de entrada en el Registro General del Gobierno de Navarra el 16 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Ribaforada solicitó autorización para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de reurbanización de la calle Nuestra Señora del Carmen, en la carretera NA-5200, a su paso por el casco urbano de Ribaforada.

El Servicio de Conservación, con fecha 17 de octubre de 2022, informa que la solicitud consiste en la reurbanización de un tramo de la travesía de Ribaforada, contenida en el "Proyecto de Reurbanización de la calle Nuestra Señora del Carmen (parcial)", redactado con fecha de septiembre de 2022 por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Fernando Manuel Sainz de Ugarte Fernández, de la empresa Ebrotec Ingenieros, con una duración estimada de 5 meses, y un presupuesto de ejecución material que asciende a 247.755,34 €.

Las obras proyectadas afectan a la carretera local NA-5200, Ribaforada-Cortes, en toda la calzada, además de a las zonas de acera, entre el p.k. 1+750 y el p.k. 1+875, en un tramo de la travesía de Ribaforada.

Las obras incluyen la construcción de una nueva red de aguas pluviales, la renovación de la red de alumbrado público, de arbolado y mobiliario urbano, con reposición de todo el pavimento afectado, incluso el de las nuevas aceras entre fachadas.

Las redes de abastecimiento y saneamiento discurren por todo el tramo afectado, pero su renovación no es objeto de este proyecto.

La red de pluviales se va a implantar en este tramo de calle, con 4 pozos de registro. Para recoger las aguas superficiales de la calzada se dispondrán sumideros por la rigola y las bajantes de las viviendas quedarán canalizadas al colector.

La red de alumbrado público irá bajo la acera, o utilizando las canalizaciones existentes.

El paso peatonal sobreelevado existente en el p.k. 1+785 se mantiene, y otro paso peatonal existente en el p.k. 1+860 se elimina, porque está actualmente enfrentado a un garaje, y se pinta uno nuevo al lado, en el p.k. 1+850.

La pavimentación se realizará con aglomerado asfáltico en caliente, disponiéndose aceras a ambos lados, manteniendo un ancho mínimo, de cada calzada, de 3,50 metros, que quedan separada por una mediana pintada.

Durante la ejecución de las obras resultará necesario realizar el corte total al tráfico del tramo de travesía afectada por las obras, habiéndose previsto desvío alternativo al tráfico por calles municipales, que se señalizará adecuadamente.

Resultan de aplicación a la solicitud de autorización la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos y el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En consecuencia, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Conservación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Objeto de la autorización y condiciones

Autorizar al Ayuntamiento de Ribaforada efectuar las obras de "Reurbanización de la calle Nuestra Señora del Carmen (parcial)", en su afección a la carretera NA-5200, Ribaforada-Cortes, entre los pp.kk. 1+750 y 1+875, expediente AOP 2022/531, según las siguientes condiciones:

1. Durante la ejecución de los trabajos y ocupación de calzada se dispondrá en todo momento de la señalización adecuada, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de Carreteras 8.3-IC "Señalización, balizamiento y defensa de obras", aprobada por O.M. de 31 agosto de 1987, con luces intermitentes de la advertencia de los mismos y considerando, si fuese oportuno, dar paso alternativo a los vehículos con operarios debidamente uniformados o semáforos.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con la documentación técnica presentada. Cualquier modificación a la misma deberá ser notificada previamente, y autorizada por personal del Servicio de Conservación.

Las instalaciones en cruzamiento se llevarán a cabo tomando las precauciones necesarias para perjudicar lo menos posible a los vecinos; no se abrirá cada día más zanja que la que en el mismo pueda taparse y mientras duren las obras quedará señalizada reglamentariamente.

Si se dispusieran arquetas en la calzada, las mismas deberán quedar, por razones de seguridad vial, a rasante de terreno natural. Siempre que resulte posible, se instalarán fuera de la calzada.

La nueva alineación de la acera no puede reducir la anchura disponible en cada uno de los carriles de circulación existentes, de al menos de 3,50 metros, y en la construcción de la rigola junto a las aceras se colocarán los sumideros correspondientes para la recogida de aguas pluviales.

El pintado de las marcas viales para los pasos de peatones (en color blanco) y la colocación de las señales se efectuará conforme a los modelos del Catálogo Oficial de Señales de Circulación y Marcas Viales (P-20 y S-13) y normas de carreteras 8.1-IC y 8.2-IC.

No resulta autorizable la colocación, en la calzada, de adoquines u otro tipo de pavimento similar, ni tan siquiera en la zona de mediana y tampoco puede esta quedar elevada respecto a los carriles de circulación.

La reposición del pavimento se realizará con pavimento bituminoso en caliente y árido ofítico AC-16 surf S en la capa de rodadura, con reposición de la señalización horizontal correspondiente. Se deberá reponer toda la calzada afectada por las obras y solaparse con la capa de rodadura, al menos, un metro en el comienzo y en el final.

El interesado deberá reparar cualquier asiento o desperfecto superficial que pudiera producirse en la zona empleada por las obras a la mayor brevedad posible.

Si la Administración considerase que el deterioro, sin arreglo oportuno por parte del interesado, pudiera causar peligro o molestias sensibles a los usuarios de la carretera, realizará a costa de aquél las reparaciones que sean convenientes.

El desvío alternativo para el paso del tráfico debe estar debidamente señalizado, de manera que los vehículos que lo vayan a utilizar no tengan duda de la continuidad en el itinerario. Deberá dejarse paso provisional para acceso a las parcelas contiguas a la carretera, afectadas por el corte de tráfico.

Los gastos correspondientes a la redacción del proyecto, ejecución de las obras, y mantenimiento de los servicios que resulten necesarios serán a cargo del promotor.

2. El emplazamiento de la obra se ajustará al replanteo que se verifique en presencia del Jefe de Centro de Conservación de Tudela, levantándose la correspondiente Acta, debiendo el peticionario comunicar a dicho Centro con 10 días de antelación, como mínimo, la fecha del comienzo de los trabajos autorizados. A tal fin, el solicitante contactará bien mediante comunicación telefónica (848 430 580 o al 699 453 638 de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas), o por correo electrónico (spuadolo@navarra.es).

El autorizado conservará en la obra una copia de la autorización, así como planos, croquis, actas, instancia, memoria y demás documentación tramitada, a disposición del personal del Servicio de Conservación del Gobierno de Navarra.

3. El interesado avisará al Centro de Conservación de Tudela, con una antelación mínima de 10 días a la fecha prevista, de la finalización de las obras o instalaciones autorizadas, procediéndose, en su caso, a levantar el Acta de Conformidad, que implicará el permiso de uso de las obras o instalaciones.

4. Las obras autorizadas deberán realizarse en el plazo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución. Transcurrido el mismo caducará sin necesidad de previa declaración la presente autorización, sin perjuicio de la prórroga que a instancia del interesado pudiera concederse, siempre y cuando se mantengan las mismas circunstancias en la carretera afectada. La posible prórroga no podrá exceder de la mitad del plazo concedido inicialmente.

5. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes.

2º. Notificación

Notificar la presente Resolución al Jefe de Centro de Conservación de Tudela y al Ayuntamiento de Ribaforada (domicilio: Plaza San Francisco Javier, 1. 31550 Ribaforada), significando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Pamplona, once de noviembre de dos mil veintidós. EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Pedro Andrés López Vera."

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Teknico Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA

Pamplona, once de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lurralde Kohesioa
Cohesión Territorial
Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

Martín Orradre Artieda